

DECRETO N° 1356 .-

LA REINA, 25 DE JUNIO DE 2014

VISTOS: Carta de fecha 28 de Mayo de 2014, de la señora Olga Sepulveda Carvajal, que solicita autorización para realizar Bingo a Beneficio, sin venta de alcohol; el conforme del Administrador Municipal subrogante; conformidad de la Corporación de Deportes; el Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

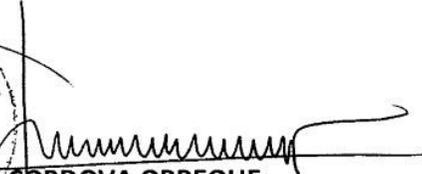
- 1. AUTORIZASE** a la SEÑORA OLGA SEPULVEDA CARVAJAL, RUT [REDACTED], para realizar bingo a beneficio en la Sede Deportiva de calle Talinay, sin venta de bebidas alcohólicas, el día **5 de Julio de 2014, en horario de 15:00 a 01:30 de la madrugada.**
2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.
3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, evitando los ruidos molestos.
4. Se exime del pago de derechos municipales a esta actividad a beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE